

1701-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con cincuenta y ocho minutos del veintidos de junio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRÁTICA NACIONAL en el cantón SAN MATEO de la provincia ALAJUELA.

Mediante autos n.º 0803-DRPP-2021 de las trece horas con cinco minutos del veintitrés de abril de dos mil veintiuno y n.º 1602-DRPP-2021 de las ocho horas con cincuenta y un minutos del catorce de junio de dos mil veintiuno, se indicó a la agrupación política que en relación con la designación del señor Eleuterio Barrantes Ramírez, cédula de identidad n.º 203310654, como delegado territorial, no cumplía con el requisito de inscripción electoral, por lo que no procedía su acreditación en dicho cargo, el cual debería ser designado mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

En fecha veintidós de mayo de dos mil veintiuno, el partido político celebró una nueva asamblea, bajo la modalidad virtual, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, y en la que se designó a la señora Aurea María Padilla Villalobos, cédula de identidad n.º 203500889 como delegada territorial, subsanando así la inconsistencia señalada.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SAN MATEO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205580350	LAURA MARIELA ALVARADO PADILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
604130835	MARIANO DE JESÚS ALVARADO PADILLA	SECRETARIO PROPIETARIO
305060094	MARÍA GABRIELA LEON TOVAL	TESORERO PROPIETARIO
203150128	ÓSCAR ALVARADO MONTOYA	PRESIDENTE SUPLENTE
604670323	FÁTIMA GUADALUPE MELENDEZ ALVARADO	SECRETARIO SUPLENTE
202590545	JESUS ULATE JIMÉNEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
203130310	JOSÉ ANTONIO MONTOYA ALVARADO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205580350	LAURA MARIELA ALVARADO PADILLA	TERRITORIAL
305060094	MARÍA GABRIELA LEÓN TOVAL	TERRITORIAL
604130835	MARIANO DE JESUS ALVARADO PADILLA	TERRITORIAL
203150128	ÓSCAR ALVARADO MONTOYA	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Alianza Democrática Nacional.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/dfb/gag

C.: Exp. n.º 327-2020, partido Alianza Democrática Nacional

Ref., No.: 8727, 7458-2021